

JURISDICCION 19

MINISTERIO DE PRODUCCION

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE PRODUCCION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Gestión Productiva

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA FRUTIHORTICOLA

Programa Nº 17: Control Fitosanitario

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA PRODUCCION AGROPECUARIA Y ARRAIGO RURAL

Programa Nº 18: Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural

Unidad Ejecutora Nº 13: PROGRAMA FISCALIZACION Y CONTROL

Programa Nº 19: Control Sanitario y Fiscal

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA INDUSTRIA, AGROINDUSTRIA Y COMERCIO

Programa Nº 20: Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Producción

Política Presupuestaria

La misión principal es promover la interacción armónica de los factores intervinientes en el desarrollo productivo, con el fin de garantizar el crecimiento económico de los productores locales, garantizando que lo producido en San Luis, con recursos y materia prima autóctona, se consuma también aquí.

Objetivos Específicos

Reactivar el mercado interno y las economías regionales a través de la instalación de nuevas ferias, con circuitos alternativos de comercialización y garantía de fijación de precios minoristas; evitando la intermediación de terceros y que los recursos económicos ingresen en la base social, transformando la demanda potencial en real.

Organizar y planificar las Ferias de Pequeños y Medianos Productores en diferentes puntos de la Provincia, brindando la infraestructura necesaria a los mismos con el objetivo de facilitar la exposición, publicidad y venta de los distintos productos.

Promover la incorporación de valor agregado a los productos primarios en el territorio provincial, estimulando el desarrollo de la industria agroalimentaria y la integración de la cadena de valor.

Aprovechamiento pleno del mercado interno con una participación real y efectiva de la población en el proceso de desarrollo político, social y económico, a través de una futura declaración como zona libre de Mosca de los Frutos, con todos los beneficios que ello implica. El propósito es erradicar la mosca de los frutos de los seis oasis productivos de la Provincia y así alcanzar el reconocimiento de "Área Libre de Mosca de los Frutos", basándonos en uno de los pilares fundamentales de la gestión del gobierno provincial que es el desarrollo de la producción frutihortícola en toda su extensión.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

<i>Jurisdicción</i>				
<i>Unidad Ejecutora</i>				
<i>Actividades</i>				
<i>Programa</i>				
<i>Subprograma</i>				<i>Importe</i>
19				Ministerio de Producción 680.024.470
	10			Ministerio de Producción 287.508.736
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio 182.967.502
			16	Gestión Productiva 104.541.234
	11			Programa Frutihortícola 169.690.072
			17	Control Fitosanitario 169.690.072
	12			Programa Producción Agropecuaria y Arraigo Rural 108.023.340
			18	Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural 108.023.340
	13			Programa Fiscalización y Control 101.670.991
			19	Control Sanitario y Fiscal 101.670.991
	14			Programa Industria, Agroindustria y Comercio 13.131.331
			20	Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial 13.131.331

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Producción

**Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	179.872.158	179.872.158
2- Bienes de Consumo	1.069.086	1.069.086
3- Servicios No Personales	1.187.191	1.187.191
4- Bienes de Uso	839.067	839.067
TOTAL	182.967.502	182.967.502

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Producción

Programa N° 16: Gestión Productiva

Las competencias asignadas a este Programa tienden a promover la comercialización de los productos sanluiseños, garantizando al consumidor la adquisición de los productos de buena calidad a un precio razonable y justo.

Objetivos Específicos

Reactivar el mercado interno y las economías regionales a través de la instalación de nuevas ferias, con circuitos alternativos de comercialización y garantía de fijación de precios minoristas; evitando la intermediación de terceros y que los recursos económicos ingresen en la base social, transformando la demanda potencial en real.

Fomentar el desarrollo productivo provincial y los vínculos productivos.

Vincular la producción, en todos los eslabones de la cadena, en diferentes mercados.

Promover el desarrollo de productos sanluiseños con valor agregado en origen.

Organizar y planificar las Ferias de Pequeños y Medianos Productores en diferentes puntos de la Provincia, brindando la infraestructura necesaria a los productores con el objetivo de facilitar la exposición, publicidad y venta de los distintos productos de nuestra Provincia.

Ofrecer de manera progresiva capacitación, asistencia técnica, asesoramiento y acompañamiento general a los fines de brindar al productor herramientas para su crecimiento y desarrollo.

Desarrollar habilidades para reconocer a la entidad "consumidor" con sus necesidades y deseos en relación con su satisfacción.

Impulsar acciones tendientes a que productores y emprendedores provinciales incrementen su capacidad productiva y su competitividad.

Brindar las herramientas necesarias para insertar los productos sanluiseños en mercados provinciales y nacionales.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Actualización del Registro Provincial de Productores.	Diseño y Elaboración del Registro on-line	1	1º Trimestre
Realizar un Mapa Provincial de Productores.	Reuniones Departamentales para Identificación de Productores	18	2º Trimestre
Realizar ciclo de capacitaciones.	Capitaciones	6	3º Trimestre
Realizar las Ferias de Pequeños y Medianos Productores.	Ferias	18	3º Trimestre

Proyecto de Inversión		Monto
01	Beneficios Para el Mejoramiento del Sector Productivo y Comercial	8.163.224
02	Mantenimiento y Control de Movilidad	6.428.005
03	Marca San Luis	83.366.160
04	Innovación Tecnológica de la Producción	6.583.845
	TOTAL	104.541.234

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	6.462.336	6.462.336
3- Servicios No Personales	7.602.995	7.602.995
4- Bienes de Uso	8.165.903	8.165.903
5.1- Transferencias	5.200.000	5.200.000
5.5.2- Transferencias	60.170.000	60.170.000
5.5.7- Transferencias	16.940.000	16.940.000
TOTAL	104.541.234	104.541.234

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Frutihortícola

Programa N° 17: Control Fitosanitario

Según los lineamientos de las políticas provinciales, en todo lo concerniente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las diferentes localidades, referente a la inclusión, a la educación en la cultura del trabajo, a la creación de un modelo que permita al vecino el arraigo en su tierra brindándole un medio con el cual pueda trabajar y obtener los recursos necesarios este Programa se propone como objetivo, trabajar en cada uno de puntos con políticas concretas para el fortalecimiento.

Es así que este fomento de nivel regional, tendrá un amplio alcance, llegando desde el paraje más pequeño al centro ciudadano más grande.

La Ley de Fomento a la Fruticultura Provincial, Ley N° VIII-0666-2009, tiene como objeto el fomento de la implantación y manejo de montes frutales en todo el territorio provincial. Es considerado terreno de aptitud preferentemente frutícola cualquier lugar de la Provincia donde las condiciones agro-ecológicas lo permitan y cuente con agua de riego tanto de esorrentía como subterránea. Se tiene en consideración también las especies, sistema de riego, densidad y demás datos que se estimen relevantes a los fines de determinar la aptitud frutícola.

El Programa de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos se encuentra en actividad desde el año 2008 "Plan de Lucha para Erradicar la Mosca de los Frutos". El objeto final es fomentar la producción frutícola, además de un aprovechamiento pleno del mercado interno y una participación real y efectiva de la población en el proceso de desarrollo político, social y económico, a través de una futura declaración como zona libre de Mosca de los Frutos, con todos los beneficios que ello implica.

El propósito del Programa es erradicar la Mosca de los Frutos de los seis oasis productivos de la Provincia y así alcanzar el reconocimiento de "Área Libre de Mosca de los Frutos".

Basándonos en uno de los pilares fundamentales de la gestión de gobierno provincial que es el desarrollo de la producción frutihortícola en toda su extensión, este Programa cumple con un fin Social y Productivo obteniendo la sanidad frutícola a pequeños y grandes productores.

Social: El plan de lucha para erradicar la Mosca de los Frutos, significa una ayuda social para los vecinos de las localidades del interior provincial, contribuyendo a una mejora sustancial de las producciones frutihortícolas de la Provincia.

Productivo: Este panorama libre de Mosca de los Frutos les brida al productor local y a otros interesados que quieran desarrollar su actividad en la Provincia, un escenario sanitario que le permita lograr exitosamente su producción, accediendo libremente y sin restricciones a los mercados más competitivos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Desarrollo de productores hortícolas.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Fomentar la autoproducción de hortalizas y frutas.</i>	<i>Familias</i>	<i>30.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Producción de aromáticas para desarrollo de huertas agroecológicas.</i>	<i>Plantas Producidas</i>	<i>100.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Producción de humus con el decomiso de frutas en barreras fitosanitarias.</i>	<i>M3 Producidos</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Plan de fomento frutícola –Unidades Productivas.</i>	<i>Arboles</i>	<i>3.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones en instituciones.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>50</i>	<i>Anual</i>
<i>Control de Plaga.</i>	<i>Domicilios</i>	<i>40.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Árboles frutales controlados.</i>	<i>Frutales</i>	<i>180.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Barreras fitosanitarias.</i>	<i>Control Vehicular</i>	<i>3.500.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación frutihortícola para pequeños productores y beneficiarios de convenios transitorios de vinculación formativa.</i>	<i>Participantes</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Ley de Fomento a la Fruticultura Provincial- Ley N° VIII-0666-2009</i>	<i>3.615.780</i>
<i>02</i>	<i>Plan de Lucha Integral para el Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos</i>	<i>60.000.000</i>
<i>03</i>	<i>Producción y Fomento Frutihortícola Provincial</i>	<i>8.390.000</i>
<i>04</i>	<i>Cultivando Nuestra Tierra</i>	<i>1.758.000</i>
	TOTAL	73.763.780

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	3-Tasa por Fumigación Fitosanitaria
<i>1- Personal</i>	95.926.292	95.926.292	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	5.760.000	2.260.000	3.500.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	57.398.000	898.000	56.500.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	150.000	150.000	
<i>5.1- Transferencias</i>	10.455.780	10.455.780	
TOTAL	169.690.072	109.690.072	60.000.000

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

**Unidad Ejecutora N° 12: Programa Producción Agropecuaria
y Arraigo Rural**

Programa N° 18: Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural

La misión de este Programa es fomentar el desarrollo rural, gestionando y promoviendo políticas tendientes a la realización de obras de infraestructura pública y privada, optimizando la plena utilización de los recursos naturales, humanos, culturales y económicos.

Objetivos Específicos

Mejorar las condiciones productivas a pequeños y medianos productores de la Provincia de San Luis a fin de aumentar su rentabilidad y productividad.

Fomentar el arraigo rural priorizando aquellas propuestas de producciones familiares que habitan permanentemente en el entorno rural.

Mejorar la calidad de vida del poblador rural, que se hallen en puntos geográficos donde no se cuente con red de energía eléctrica.

Se realizarán relevamientos en todo el territorio provincial a fin de identificar a posibles beneficiarios, se visitarán a las personas con posibilidad de acceder al beneficio en su vivienda según los requisitos de ingreso contemplados en el Plan Mi Energía Rural.

Proveer a los beneficiarios de tecnología (módulos fotovoltaicos – heladeras solares), a fin de utilizar los recursos naturales para satisfacer sus necesidades.

Concientizar y capacitar a producir cultivos alternativos de hortalizas, frutales o pequeñas producciones de animales para ser consumidas o comercializadas por el poblador rural.

A través de las Huertas Comunitarias, se capacitará y brindarán las herramientas necesarias para que las familias puntanas logren autoabastecimiento de hortalizas en su localidad, teniendo como efecto la mejora en la calidad de la alimentación y disminución de gastos en sus alimentos.

Brindar asesoramiento técnico veterinario, toma de muestras para detección de enfermedades venéreas, brucelosis, análisis de laboratorio y revisión completa de los toros.

Fomentar y desarrollar la actividad avícola en la Provincia, a través del fortalecimiento de la cadena de carne avícola y la producción de huevos, generando fuentes de alimentación directas, tanto para el autoconsumo como para los criaderos comerciales.

Generar capacitaciones técnicas para la cría, manejo y sanidad de la producción avícola en general, las temáticas estarán sujetas a las necesidades planteadas por los productores.

Asistir en forma técnica y sanitaria a los criaderos comerciales radicados en la Provincia, a través del asesoramiento de técnicos del Programa.

Incentivar la producción familiar de pollos para carne y gallinas ponedoras, generando cultura de autoconsumo de estos alimentos de primera necesidad.

Continuar con las acciones de mejoramiento genético caprino y porcino incorporando nuevas tecnologías y manteniendo las ya adquiridas, para desarrollar un polo de mejoramiento genético provincial para estas dos especies y mejorar la oferta agroalimentaria de la región. Incorporar material genético a los módulos a través de la compra de animales y de los servicios de inseminación artificial. También, seguir con la capacitación permanente a productores que están interesados en estos tipos de producciones.

Incorporar los animales producidos en el módulo genético al sistema de engorde y comercialización de carne, tanto porcina como caprina.

Se prevé el mantenimiento del módulo de mejoramiento genético asegurando todas las demandas de alimentación y sanidad necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.

Se destinarán fondos para la adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Inseminación Artificial de las especies caprina y porcina, para poder brindar el servicio tanto a animales del modulo como a productores interesados en adquirir esta tecnología.

A la vez se financiará el armado de un módulo aviar tanto de pollos para carne como de gallinas ponedoras de huevos y el montaje de una Planta de Alimento Balanceado que abastezca a los animales producidos en el módulo tanto caprino, porcino y aviar.

Realizar engorde de animales caprinos y porcinos para introducirlos en la cadena de comercialización de carne y producir animales aptos para consumo humano, para lo cual es necesario ampliar las instalaciones que ya están armadas.

Incluir a los animales producidos en Sol Puntano en el Plan Carnes San Luis.

Tender a abatir el ascenso de los niveles freáticos que generan áreas de bañados a partir de las cuales se produce en algunos casos un colapso que determina el origen a nuevos cursos de agua.

Compensar la superficie agrícola sembrada con cultivos estivales en siembra directa en donde predomina principalmente la soja y el maíz.

Una acción rápida recomendable es la siembra inmediata de pasturas perennes, lo cual se sumaría a los planes de manejo con cultivos y a la forestación, interviniendo en sectores donde se produce sedimentación, anegamientos, salinización y cárcavas.

Con la incorporación de pasturas anuales y plurianuales, se mejorará la eficiencia del agua (mayor extracción de suelos saturados), mayor eficiencia en la evapotranspiración, protección de vientos y erosión hídrica superficial; menor uso de agroquímicos y aprovechamiento de superficie improductiva con el mejoramiento que esto conlleva (mayor rentabilidad de las unidades productivas por mayor receptividad ganadera, menor pérdida de suelo por escorrentías, menos aparición de especies arbustivas invasivas).

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Reparación y readjudicación de pantallas solares.	Pantallas	150	Trimestral
Entrega de paneles solares y heladeras a pobladores rurales.	Paneles Heladeras	210 100	Trimestral
Módulos experimentales genéticos y productivos.	Animales Producidos	320	Anual
Plan de integración productiva.	Planes Aprobados	500	Anual
Compra medicamentos orgánicos-apícolas.	Dosis	20.000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mi Energía Rural	9.400.000
02	Desarrollo de Políticas Agropecuarias y Arraigo Rural	9.016.000
03	Plan de Integración Productiva	40.000.000
TOTAL		58.416.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Concesión de Frigoríficos	3-Fondo Protección y Conservación de Suelos
1- Personal	48.722.340	48.722.340		
2- Bienes de Consumo	1.411.000	1.305.000	106.000	
3- Servicios No Personales	1.790.000	1.760.000		30.000
4- Bienes de Uso	1.800.000	1.800.000		
5.1- Transferencias	40.000.000	40.000.000		
5.2- Transferencias	14.300.000	14.300.000		
TOTAL	108.023.340	107.887.340	106.000	30.000

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Fiscalización y Control

Programa N° 19: Control Sanitario y Fiscal

El Programa tiene como objetivo la defensa sanitaria del stock ganadero provincial y evitar la evasión fiscal en la comercialización de los llamados frutos del país y toda sustancia alimenticia de origen animal, vegetal y productos, subproductos y derivados. Para ese fin implementa controles operativos en puntos fijos (puestos limítrofes e internos), y puestos móviles en rutas de toda la Provincia.

Objetivos Específicos

Control de transportes de mercaderías que ingresan, transitan y egresan de la Provincia, acreditando el amparo sanitario y fiscal de las mismas y la debida aptitud sanitaria de los alimentos, como así también, detectar toda irregularidad en el transporte de dichas mercaderías. Control del tránsito de ganado en pie, estableciendo barreras de control y vigilancia epidemiológica, a través de la exigencia del cumplimiento de la normativa nacional y provincial de Control Sanitario Animal.

Proteger los recursos naturales provinciales controlando los permisos de caza, pesca, guías forestales y mineras.

Desarrollar en frigoríficos y mataderos el control edilicio, operativo, administrativo y sanitario, como así también, en las bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticias de acuerdo a lo establecido por las Leyes de la Provincia N° VIII-0453/04, de Carnes y Afines y N° IX-0559/07, de Control Sanitario Animal y sus Decretos Reglamentarios N° 2916-MdelC-2008, modificado por Decreto N° 2778-MdelC-2012 y N° 1422-MdelC-2008, para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.

Control de la totalidad de los criaderos, corrales de engorde y mataderos, de las distintas localidades en los operativos rutinarios y la instrumentación de las medidas correctivas.

Revisión de alimentos en tránsito y su estado de salubridad, analizando los registros de datos de elaboración, vencimiento y productor de la elaboración de las mercaderías.

Lograr la adecuación de los productores pecuarios a las normativas vigentes y a las tendencias de los países desarrollados de los establecimientos pecuarios y elaboradores de los derivados de origen animal.

Aunar esfuerzos con otros organismos de gobierno, como es el caso de la Policía Rural y Centros Ganaderos con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las Leyes Nacionales, Leyes de la Provincia de Control Sanitario Animal, Ley de Carnes y Afines y Ley Impositiva Anual.

Constatar el total de la coincidencia entre la mercadería transportada y el documento provincial emitido y abonado por el contribuyente, de modo eficaz, desalentando la evasión tributaria provincial.

A través de los puestos fijos y móviles, se controlará el amparo de las cargas mineras y forestales. Como así también, para combatir el ejercicio ilegal de caza y pesca.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Fiscalizar el cumplimiento normativo tanto al ingreso como al egreso y tránsito interno de las mercancías correspondientes a la totalidad de frutos del país.</i>	<i>Puestos de Controles</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Controlar en mataderos y frigoríficos las condiciones edilicias, sanitarias, administrativas y medio ambientales.</i>	<i>Frigoríficos</i>	<i>28</i>	<i>Anual</i>
<i>Controlar en las fábricas de chacinados y lácteos el cumplimiento de las condiciones sanitarias, administrativas y medio ambientales.</i>	<i>Emprendimientos</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>
<i>Muestreos de productos de elaboración artesanal con destino a ferias de productores.</i>	<i>Puntos de Muestreo</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Control de introducción de sustancias alimenticias en distintas festividades.</i>	<i>Festividades</i>	<i>6</i>	<i>Anual</i>
<i>Control documental sanitario y fiscal en remates ferias.</i>	<i>Remates Ferias</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>
<i>Creación de nuevos puestos de controles limítrofes.</i>	<i>Puestos de Controles</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Tasa por Fumigación Fitosanitaria	3-Multas Control Sanitario y Fiscal
<i>1- Personal</i>	<i>91.905.192</i>	<i>91.905.192</i>		
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>3.614.786</i>		<i>2.835.393</i>	<i>779.393</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>3.686.013</i>		<i>3.686.013</i>	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>2.465.000</i>		<i>2.465.000</i>	
TOTAL	101.670.991	91.905.192	8.986.406	779.393

Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Industria, Agroindustria y Comercio

Programa N° 20: Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial

Este Programa tiene como objetivo el apoyo y la asistencia al desarrollo industrial y agroindustrial para brindarles las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.

Objetivos Específicos

Impulsar nuevas inversiones en todo el territorio provincial, propiciando la instalación de nuevos emprendimientos y fortaleciendo los existentes.

Promover la formación y profesionalización del capital humano mediante estrategias de capacitación sustentadas en las tecnologías de la información y la comunicación.

Definir políticas de fomento para la Industria y el Comercio Interno, incluyendo, acompañando y reforzando todas las acciones que se efectúen en la Provincia para la promoción de dichas actividades.

Originar el diseño y ejecución de políticas públicas que aseguren una eficiente productividad, la generación de agregado de valor y el liderazgo en innovación y tecnología, en el marco de la agroindustria.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Asignación de predios en Parques Industriales.</i>	<i>Predios</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Puesta en valor de los Parques Industriales – cerramiento.</i>	<i>Metros lineales</i>	<i>3.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Puesta en valor de Parques Industriales –limpieza y desmalezado.</i>	<i>Metros Cuadrados</i>	<i>100.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Celebrar convenios de vinculación con Cámaras/Instituciones Comerciales.</i>	<i>Convenios</i>	<i>4</i>	<i>Semestral</i>
<i>Difusión de líneas de financiamiento.</i>	<i>Encuentro</i>	<i>2</i>	<i>Trimestre</i>
<i>Desarrollo de Marca Comercial- diseño y marketing.</i>	<i>Marcas</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Plan Integral del Mantenimiento de los Parques Industriales</i>	<i>500.000</i>
<i>02</i>	<i>Registro, Control y Fiscalización</i>	<i>246.098</i>
<i>03</i>	<i>Fomento al Comercio</i>	<i>790.000</i>
<i>04</i>	<i>Promoción y Desarrollo de Pymes</i>	<i>474.000</i>
TOTAL		2.010.098

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>6.584.233</i>	<i>6.584.233</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>209.500</i>	<i>209.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.197.598</i>	<i>2.197.598</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>4.140.000</i>	<i>4.140.000</i>
TOTAL	13.131.331	13.131.331